

Hoja informativa: ¡Votar por correo no es nuevo!

El proceso de voto por correo de Florida no es nuevo.

Comenzó en Florida en 2002 como el voto en ausencia sin excusas. Desde entonces, el voto por correo (ausente) ha estado disponible para todos los votantes registrados en el estado. La siguiente información se proporciona para explicar cómo funciona el voto por correo en el condado de Sarasota.

Solicitar una boleta de voto por correo

Cualquier votante registrado puede solicitar una boleta de voto por correo. Por ley, solo podemos enviar las boletas a la dirección del elector registrada a menos que el elector solicite por escrito que la boleta sea enviada por correo a otra dirección. Las boletas de voto por correo no son reenviables y, si se devuelven a la oficina electoral como no entregables, todas las solicitudes en el registro del elector para futuras boletas serán canceladas.

Devolver la boleta es fácil.

El elector marca la boleta, la pone en una manga secreta y luego en un sobre de correo separado, firma el juramento en el sobre de correo y lo devuelve por correo o en persona a cualquier oficina electoral del condado de Sarasota.

Las boletas pueden ser caídas en cajas de entrega seguras ubicadas en las oficinas electorales y sitios de votación anticipada. Estos sitios de entrega ayudan a mantener una cadena de custodia segura a medida que la boleta va del elector a la oficina electoral. Para ser contado, las boletas deben ser recibidas en la oficina electoral antes de las 7 p.m. de la noche electoral.

Puede rastrear su boleta

Puede rastrear su boleta de voto por correo en nuestro sitio web desde el momento en que se procesa su solicitud hasta que su boleta electoral sea recibida de nuevo en la oficina electoral y tabulada. El registro de un elector se actualiza cuando la boleta se recibe en la oficina electoral para evitar que un elector vote dos veces en una elección.

Verificar y procesar las boletas votadas

Tras la recepción, las firmas de los electores en los sobres del certificado (devolución) se comparan con las firmas registradas. Las firmas que no pueden ser verificadas por el personal electoral son revisadas por la junta de escrutinio del Condado de Sarasota (un juez del condado, comisionado del condado y supervisor de las elecciones).

Si no hay firma en el sobre de certificado o la firma no coincide con la firma registrada, la oficina electoral notifica inmediatamente al elector, de conformidad con la ley de Florida, por lo que la boleta puede ser potencialmente "curada", a tiempo para ser contada – a las 5 p.m. del segundo día después de la elección.

Búsqueda y tabulación de boletas de voto por correo

La junta de escrutinio inspecciona todas las boletas cuestionables (sin firmas, firmas no coincidentes, etc.) y sólo la junta de escrutinio puede rechazar una boleta. Todos los procedimientos de la junta se llevan a cabo en una reunión pública.

Las boletas aceptadas (legales) por correo se tabulan a través de lectores de escaneo óptico de alta velocidad, en un área segura del supervisor de la oficina electoral en presencia de la junta de escrutinio.

Los resultados tabulados no se publican hasta después de que las urnas se Cierra en la noche electoral. Las boletas de voto por correo son las primeras en ser contadas y esos resultados, junto con la votación anticipada, son los primeros en publicarse después del cierre de las urnas en la noche electoral.

Los resultados se auditan

Después de la elección, se lleva a cabo una auditoría manual, de conformidad con la ley de Florida, para confirmar que el sistema de votación tabula todos los votos con precisión.

